

Acta N°. 30-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura y Aprobación Actas de las Sesiones
 - IV. Lectura de correspondencia
 - Propuestas de modificación Reglamento Combustible
 - Licencias Nuevas
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Asuntos varios
 - VIII. **Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

II. **ARTICULO II**
Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III
Lectura de correspondencia

- Oficio N^o. DGT-035-05-2013

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio N^o. DGT-035-05-2013, por medio del cual remite criterio técnico respecto a la solicitud de licencias de pesca para los residentes del Área Marian de Pesca Responsable-Paquera, que se encuentra en proceso de establecimiento, presentada por la Asociación Paquereña para el Aprovechamiento de los Recursos Marinos –ASPAMAR-.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, menciona que sería bueno coordinar con el Sr. José Centeno una audiencia con Asociación Paquereña para el Aprovechamiento de los Recursos Marinos –ASPAMAR. Para analizar las posibles soluciones al planteamiento presentado, en concordancia con la recomendación de la Dirección General Técnica

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-194-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio DGT-035-05-2013, por medio del cual remite criterio técnico respecto a la solicitud de licencias de pesca para los residentes del Área Marian de Pesca Responsable-Paquera, que se encuentra en proceso de establecimiento, presentada por la Asociación Paquereña para el Aprovechamiento de los Recursos Marinos –ASPAMAR-.
- 2- Señala el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, que con fundamento en el comportamiento de los recursos pesqueros en el Golfo de Nicoya, mismos que presentan incrementos decrecientes en los desembarques, debido entre otros factores por efectos de sobre-explotación, contaminación, cambio climático y pérdida de hábitat, se hace inviable le brindar un criterio favorable para el otorgamiento de nuevas licencias de pesca, sustentado en aspectos biológicos pesqueros.
- 3- Adicionalmente, manifiesta el Lic. Porras Porras, que según información brindada por el Lic. José Centeno, coordinador del Grupo de Trabajo del AMPR-Paquera, en una estimación preliminar, se considera que la población de personas que se dedican a la actividad pesquera sin contar para ello con la respectiva licencia de pesca, en el área marina que se pretende establecer, corresponde a la misma cantidad de pescadores con licencia; ante lo cual, pareciera que estamos en una condición de iría en contra de los principios de una pesca responsable; por lo que el otorgamiento de nuevas licencias aún bajo medidas de manejo específicas para un AMPR en particular, no garantizaría la sostenibilidad de los recursos pesqueros o el incremento de la biomasa pesquera disponible, que permita incrementar el número de licencias de pesca.
- 4- Señala el Lic. Porras Porras, que cabe reseñar que podría al establecerse un AMPR, puede trabajarse con los pescadores formales y generar proyectos productivos alternativos para algunas de las personas que no cuentan con licencia; sin embargo, lo anterior no implica que se pueda tener una cobertura del 100% para incorporar en estos proyectos a personas que realizan la actividad pesquera de manera ilegal.
- 5- Que si bien la Ley 8436, también contempla para el otorgamiento de licencias de pesca la consideración de factores de tipo social y económicos; sin embargo, dada la falta de información en este aspecto en este criterio no fueron considerados estos factores.
- 6- Que en razón de los criterios enunciados por el Director General Técnico, consideran los Sres. Directores convocar a los Representantes de ASPAMAR, a una sesión de Junta Directiva a fin de

analizar las posibles soluciones al planteamiento presentado, en concordancia con la recomendación de la Dirección General Técnica, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido el oficio DGT-035-05-2013, presentado por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, sobre el planteamiento de licencias nuevas en el Área Marina de Pesca Responsable de Paquera.
- 2- Convocar a los Representantes de ASPAMAR, a una sesión de Junta Directiva a fin de analizar las posibles soluciones al planteamiento presentado, en concordancia con la recomendación de la Dirección General Técnica
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio N.º. EEAD-039-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio N.º. EEAD-039-2013, remitido por el Lic. Efraín Durán Sancho, Jefe de la Estación Acuícola Diamantes, por medio del cual solicita a la Junta Directiva, tome las acciones que resulten necesarias a fin de que se pueda invertir recursos presupuestarios para mejoras en la Estación Diamantes.

Menciona el Lic. Dobles Ramírez, que en anteriores presupuestos se ha incluido algunos fondos para mejoras en la Estación Experimental, lo que ha sido difícil dadas las condiciones de índole presupuestario que sufre el INCOPECA, en razón de los recortes que en ese sentido ha sufrido. Además considera que resulta conveniente hacer un análisis y recuento sobre las condiciones en las cuales se encuentran, no solo la Estación Experimental Diamantes; sino todas las demás Estaciones, para definir de una vez por todas el rumbo que éstas deben seguir, que actualmente no tiene conocimiento si existe actualmente alguna inversión presupuestada para las mejoras que se requieren.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, menciona si no se podría utilizar la Estación dándole un giro turístico, haciendo tours tanto a nacionales como a extranjeros? Y con eso generar ingresos que le permitirían a la Estación subsistir.

El Lic. Dobles Ramírez, comenta que es una buena mención pero no se ha pensado en un aspecto de generar ingreso por medio de visitas de diferentes grupos y que se podría analizar la alternativa.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, menciona de que anteriormente se había hablado que la Administración tenía en cuarto lugar de prioridades para la inversión y que converso con el Sr. Manuel Benavides de Presupuesto el cual le indico que actualmente no se tiene presupuestado ninguna inversión en esta Estación y que esta Junta Directiva no fue comunicada al respecto.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indica que para ella es una sorpresa el saber que no existe presupuestada ninguna inversión en esta Estación.

La Sra. Directora Anita Mc Donald Rodríguez, considera que como negocio tal vez no es tan rentable y le gustaría conocer el plan de trabajo de esa Estación.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, menciona que administrativamente se debería marcar el rumbo del trabajo de las Estaciones Acuícolas, hacia donde queremos ir y que el INCOPECA es el ente rector de la acuicultura también entonces la Institución debe buscar alternativas para las Estaciones.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, considera que ésta Junta Directiva debe de tomar una decisión definitiva respecto a las Estaciones Acuícolas.

La Sra. Directora Pérez Blanco, comenta de que considera que la oficina necesita mejoras pero que le ha faltado un poco de cariño y dedicación de los funcionarios y de la administración.

La Sra. Directora Molina Ledezma, expone que está de acuerdo con lo mencionado por la Sra. Directora Pérez Blanco.

La Sra. Directora Rodriguez Muñoz, indica que si se va a hacer una inversión se debe invertir en los estanques, ya que tienen 30 años y que se debe priorizar.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, comenta que está de acuerdo con lo mencionado con la Sra. Directora Rodriguez Muñoz en lo que corresponde a que ésta Junta Directiva debe de tomar una decisión al respecto, ya que ésta Junta Directiva ha tenido suficiente información para tomar la medida que corresponda y se ha postergado y que es una decisión que se debe tomar.

El Lic. Dobles Ramírez, considera que sería conveniente programar una sesión extraordinaria de trabajo con la presentación por parte del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola y de los Sres. Efraín Durán Sancho, Ivanhoe Morera, Carlos Barrantes, Jefes de las Estaciones Experimentales Acuícolas, en la presentación para que se presente un Informe sobre el estado de las Estaciones, su visión de futuro y propuestas.

La Sra. Directora Molina Ledezma, propone que dicha presentación sea para el día viernes 05 de julio de 2013 en una Sesión Extraordinaria.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-195-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio EEAD-039-2013, remitido por el Lic. Efraín Durán Sancho, Jefe de la Estación Acuícola Diamantes, por medio del cual solicita a la Junta Directiva, tome las acciones que resulten necesarias a fin de que se pueda invertir recursos presupuestarios para mejoras en la Estación Diamantes.
- 2- Señala en su oficio el Lic. Durán Sancho, que de conformidad con la inspección que realizó un Ingeniero de Japdeva, éstas instalaciones ya cumplieron su vida útil y deben desalojarse
- 3- Señala el Presidente Ejecutivo, que en el pasado se han intentado presupuestar recursos para mejoras en ésta Estación Experimental, lo que ha sido difícil dadas las condiciones de índole presupuestario que sufre el INCOPECA, en razón de los recortes que en ese sentido ha sufrido.
- 4- Que resulta conveniente hacer un análisis y recuento sobre las condiciones en las cuales se encuentran, no solo la Estación Experimental Diamantes; sino todas las demás Estaciones, para definir de una vez por todas el rumbo que éstas deben seguir; razón por la cual, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Programar una sesión extraordinaria de trabajo para el próximo viernes 05 de julio de 2013, con la presentación por parte del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola y de los Sres. Efraín Durán Sancho, Ivanhoe Morera, Carlos Barrantes, Jefes de las Estaciones Experimentales Acuícolas, de un Informe sobre el estado de las Estaciones, su visión de futuro y propuestas.

- 2- De igual manera, se convoca a la Dirección General Administrativa a fin de que rinda informe sobre cuáles son las condiciones estructurales actuales de las Estaciones Experimentales.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Informe presentado por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo instaurado mediante Acuerdo AJDIP/336-2012**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Informe presentado por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo instaurado mediante Acuerdo AJDIP/336-2012, para determinar la verdad real de los hechos, respecto al caso de la denuncia sobre la contratación de servicios de prensa a la empresa SERVIPRENSA S. A.

El Sr. Rafael Interno Gómez, Auditor Interno, comenta que no comparte las recomendaciones finales del Órgano Director de Procedimiento Administrativo, en lo que corresponde a la prescripción y además con lo que tiene que ver con la reconstrucción del expediente, ya que es responsabilidad de cada dependencia del resguardo de la documentación que gestiona, esto según la Ley de Archivo, aunado a esto considera que se debe sentar algún tipo de responsabilidad, esto debido a que si no se hace posteriormente se puede presentar la misma situación y no va a darse ninguna sanción tampoco.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, menciona que está de acuerdo con el Sr. Abarca Gómez en lo que respecta a responsabilidad de cada dependencia del resguardo de la documentación que gestiona.

El Lic. Dobles Ramírez, indica de que en lo que respecta al resguardo de la documentación lo que faltó fue control en la Proveeduría Institucional para tener el control del expediente del caso de SERVIPRENSA y por ello debe establecerse una acción disciplinaria acorde con la falta de cuidado, descuido y ligereza, ya que el proveedor es el responsable del manejo de los expedientes y debe de establecer los mecanismos de control que correspondan para que esta situación no se repita.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-196-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Informe presentado por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo instaurado mediante Acuerdo AJDIP/336-2012, para determinar la verdad real de los hechos, respecto al caso de la denuncia sobre la contratación de servicios de prensa a la empresa SERVIPRENSA S. A.
- 2- Que en su oportunidad la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/150-2013, solicitó al Órgano Director la aclaración sobre
 - i- La sustentación del porqué se recomienda el archivo del procedimiento, toda vez que en primera instancia rechaza los recursos presentados por los funcionarios que figuraron como presuntos responsables.
 - ii- Lo relacionado con la inexistencia del expediente administrativo, mismo que fue reconstruido.
 - iii- Debe existir manifestación expresa del Órgano Director sobre si se logró determinar la existencia de responsabilidad por parte de los presuntos responsables investigados en relación con el extravío del expediente o la inexistencia del mismo, o sobre la

reconstrucción del 90% del expediente, cuál fueron los motivos para reconstruirlo, y que pasó con el 10% faltante.

- 3- Que en atención a lo requerido por la Junta Directiva, el Órgano Director manifiesta en la parte dispositiva de su Informe que:
 1. En cuanto a la aplicación de la prescripción este Órgano se abocó a resolver sobre el fondo sustentado en la Ley General Administración Pública en la resolución final, y en base a la universalidad de las normas se acoge en base al artículo 45 de la Ley General de Control Interno, que modifica el artículo 71, inciso a), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994, en cuanto a los elementos de prueba existentes. por lo que lo procedente es ordenar su archivo, respecto de los funcionarios involucrados.
 2. Ordenar a la Sección de Proveeduría reconstruir en forma total el expediente de contratación mediante Licitación N°2007LA- 000001-INCOPECA para su respectiva custodia como lo ordena la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual se debe otorgar un plazo prudencial de tres meses calendario.
 - 3- Girar las órdenes pertinentes a la Dirección General Administrativa y sus diversos departamentos y a la Proveeduría Institucional, respecto de la verificación y cumplimiento expreso y documental en los expedientes de los procedimientos de Contratación Administrativa, que constaten la existencia del requisito legal de la certificación de que los oferentes no tienen deudas con la seguridad social, a los efectos de los pagos que eventualmente le sean realizados por parte del Instituto.
- 4- Que de conformidad con la aclaración y recomendación, los Sres. Directores consideran que en razón de las recomendaciones vertidas por el Órgano Director, la misma resulta de recibo, básicamente en cuanto al acogimiento del instituto de la prescripción, sin embargo en cuanto al extravío del expediente y su posterior reconstrucción, no puede tenerse por satisfecha la mención única que hace el Órgano Director, sino que debe establecerse con claridad meridiana que la responsabilidad en cuanto a la custodia de los expedientes de contratación administrativa, deviene exclusiva por parte de la Proveeduría Institucional, por lo que a criterio de éste Órgano Decisor el extravío del mismo, resulta responsabilidad absoluta de la Proveeduría Institucional, ergo, el Jefe de esa Sección, por lo que debe establecerse la acción disciplinaria acorde con la falta de cuidado, descuido y ligereza con la cual se actúa en el caso de marras, provocando la pérdida del expediente administrativo, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Acoger y dar por recibido el Informe y recomendación presentado por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo instaurado mediante Acuerdo AJDIP/336-2012, para determinar la verdad real de los hechos respecto al caso de la denuncia sobre la contratación de servicios de prensa a la empresa SERVIPRENSA S. A.
- 2- Adicionar un punto 4º) mediante el cual se establece una amonestación formal escrita contra el MBA. Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional, con copia a su expediente personal, por el extravío del Expediente de la Contracción mediante Licitación N°2007LA- 000001-INCOPECA, por ser el responsable directo de la custodia del mismo.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo las Señoras Directoras que se detallan a continuación no lo votaron:

Sra. Xiomara Molina Ledezma, justifica su voto indicando que si este asunto se ha manejado de una manera administrativa esa sea la vía en la que se resuelva.

Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, justifica su voto indicando que no conoce a profundidad todo el proceso del tema y que no se van a tomar sanciones disciplinarias al respecto, entonces no está conforme con el resultado del Órgano.

El Sr. Rafael Interno Gómez, Auditor Interno, manifiesta de que la Junta Directiva fue quien instauro el Órgano Director de Procedimiento Administrativo y es ésta Junta quien debe de resolver, esto está amparado en criterios emitidos por la Procuraduría General de la República al respecto.

- **Oficio N.º. DOPA -017-05-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido de Oficio N.º. DOPA - 017-05-2013 suscrito por el Lic. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y la MSc. Isabel Araya Falcón. Jefe Unidad de Control de Calidad, por medio de la cual remiten para conocimiento, consideración y análisis de la Junta Directiva una “Propuesta de Reglamento para la asignación, uso, custodia, control y conservación de teléfonos celulares para los Inspectores y Técnicos de Pesca del INCOPECA”.

El Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, menciona que la Institución ya cuenta con un Reglamento para la asignación, uso, custodia, control y conservación de teléfonos celulares, y que ya existe toda una reglamentación la cual se debería analizar con la propuesta presentada y ser la Asesoría Legal quien haga ese análisis y se presente por parte de los remitentes una justificación real de la necesidad existente, además realizar el análisis presupuestario que corresponda.

El Lic. Dobles Ramírez, comenta que la Secretaría debe buscar el acuerdo que aprobó el Reglamento para la asignación, uso, custodia, control y conservación de teléfonos celulares y revisar compararlo con la propuesta enviada por el documento con la solicitud mencionada por los Sres. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y la MSc. Isabel Araya Falcón. Jefe Unidad de Control de Calidad.

La Sra. Directora Anita Mc Donald Muñoz, indica que sería importante contar con el criterio legal sobre ésta propuesta, sea mediando la compra de los aparatos telefónicos, sea comprando únicamente el chip para los teléfonos particulares de los posibles beneficiarios.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-197-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio DOPA -017-05-2013 suscrito por el Lic. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y la MSc. Isabel Araya Falcón. Jefe Unidad de Control de Calidad, por medio de la cual remiten para conocimiento, consideración y análisis de la Junta Directiva una “Propuesta de Reglamento para la asignación, uso, custodia, control y conservación de teléfonos celulares para los Inspectores y Técnicos de Pesca del INCOPECA”.
- 2- Sustentan su propuesta los remitentes, en el hecho de la necesidad de dotar a los Inspectores y Técnicos de Pesca, de un servicio celular que les permita realizar sus labores de manera ágil y eficaz, sin que deban éstos funcionarios hacer uso de sus teléfonos celulares para la atención de las labores que demandan el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

- 3- Que leída con detenimiento la propuesta indicada, consideran los Sres. Directores conveniente requerir a los proponentes, realicen una presentación detallada de la misma ante la Junta Directiva, así como requerir a la Dirección General Administrativa, analice y prepare un Informe sobre las posibles variables, costos, presupuesto, modelo de asignación de los servicios de telefonía celular, sea a través de la dotación a los Inspectores y Técnicos Pesqueros de un aparato telefónico ó bien proporcionarles un chip por semana o mes, con un monto preestablecido, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar el oficio DOPA -017-05-2013, propuesta de Reglamento para la asignación, uso, custodia, control y conservación de teléfonos celulares para los Inspectores y Técnicos de Pesca del INCOPECA, presentada por los señores Marvin Mora Hernández e Isabel Araya Falcón a fin de que la analicen, hagan sus observaciones y presenten un análisis costo beneficio ante la Junta Directiva.
- 2- De igual manera, convocar a los proponentes Mora Hernández y Araya Falcón, para que expongan su propuesta ante la Junta Directiva
- 3- Tanto la Dirección General Administrativa, como los proponentes, deberán presentar lo solicitado en los por tantos precedentes, en la sesión inmediata siguiente al comunicado de éste Acuerdo.
- 4- Solicitar a la Asesoría Legal rinda criterio sobre ésta propuesta, sea mediando la compra de los aparatos telefónicos, sea comprando únicamente el chip para los teléfonos particulares de los posibles beneficiarios.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma

- Propuestas de modificación Reglamento Combustible

Con respecto a este punto de la agenda los Sres. Directores consideran necesario conformar una Comisión que analice, discuta y recomiende el mecanismo a seguir sobre la propuesta dicha de previo a la resolución que posteriormente emita ésta Junta Directiva.

Además consideran conveniente la integración de ésta Comisión con la participación de los Directores Mauricio González Gutiérrez, Jeannette Pérez Blanco, Anita MacDonald Rodríguez, y Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la SCAC y la Sra. Rocío Rodríguez en representación de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera quienes deberán presentar para la sesión del próximo 07 de junio la recomendación pertinente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-198-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose presentado una propuesta sobre modificación al Reglamento de Combustible, consideran los Directores conveniente conformar de previo a la resolución de Junta Directiva, una Comisión que analice, discuta y recomiende el mecanismo a seguir sobre la propuesta dicha.
- 2- Para tales efectos se propone la integración de ésta Comisión con la participación de los Directores Mauricio González Gutiérrez –representante de la pesca de palangre-, Jeannette Pérez Blanco –representante de la pesca deportiva-, Anita MacDonald Rodríguez- representante de la provincia de Limón- y Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la SCAC y la Sra. Rocío Rodríguez en representación de la

Cámara Nacional de la Industria Palangrera quienes deberán presentar para la sesión del próximo 07 de junio la recomendación pertinente.

3- Analizada la moción presentada, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Comisionar a los Sres. Mauricio González Gutiérrez –representante de la pesca de palangre-, Jeannette Pérez Blanco –representante de la pesca deportiva-, Anita MacDonald Rodríguez y Julio Díjeres Bonilla y Rocío Rodríguez de la CNIP, para que analicen la propuesta de modificación del reglamento de combustible y presenten las recomendaciones pertinentes en la sesión del 07 de junio.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio N^o. AI-029-04-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de Oficio N^o. AI-029-04-2013, remitido por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, dirigido a la Junta Directiva, por medio del cual le solicita a la Junta Directiva le ordene a la Asesoría Legal, atender de una vez por todos los requerimientos y gestiones requeridas por la Auditoría Interna, a fin de atender asuntos pendientes de resolución.

Manifiesta el Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno que lo tiene preocupado el actuar de la Asesoría Legal y que la no atención por parte de la Asesoría Legal, le ha representado atrasos en la atención de estudios y denuncias, toda vez que los criterios de la Asesoría Legal constituyen elementos fundamentales en la resolución de esos trámites. Además menciona que mediante Oficio N^o. AI-003-01-2013, ya se había puesto en conocimiento de esa Junta Directiva, lo cual motivo la adopción del Acuerdo N^o. AJDIP/033-2013, del 25 de enero de 2013, otorgándose a la Asesoría Legal un plazo de una semana para la atención de las consultas de la Auditoría.

Los Sres. Directores consideran necesario solicitarle un plazo de quince días a la Asesoría Legal, para que atienda las consultas formuladas por la Auditoría Interna.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-199-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio AI-029-04-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, dirigido a la Junta Directiva, por medio del cual le solicita a la Junta Directiva le ordene a la Asesoría Legal, atender de una vez por todos los requerimientos y gestiones requeridas por la Auditoría Interna, a fin de atender asuntos pendientes de resolución.
- 2- Manifiesta el Sr. Auditor que la no atención por parte de la Asesoría Legal, le ha representado atrasos en la atención de estudios y denuncias, toda vez que los criterios de la Asesoría Legal constituyen elementos fundamentales en la resolución de esos trámites.
- 3- Asimismo señala que mediante oficio AI-003-01-2013, ya se había puesto en conocimiento de esa Junta Directiva, lo cual motivo la adopción del Acuerdo AJDIP/033-2013, del 25-01-2013,

otorgándose a la Asesoría Legal un plazo de una semana para la atención de las consultas de la Auditoría.

4- Leída la nota supra, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido el oficio AI-029-05-2013, otorgándole un plazo perentorio de quince días a la Asesoría Legal, para que atienda las consultas formuladas por la Auditoría Interna.
- 2- Solicitarle al Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, comunique a éste Órgano Colegiado el cumplimiento de lo indicado en el presente Acuerdo, a fin de tomar las medidas disciplinarias que corresponda en caso de incumplirse lo señalado.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Once solicitudes de licencias comercial en pequeña escala**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a presentar ante está Junta Directiva un grupo de once solicitudes de licencias comercial en pequeña escala que se habían quedado rezagadas en razón de los procedimientos, estudios e informes de la Contraloría General de la República. Además considera que es necesario definir de una vez y por todas la condición jurídica de éstas solicitudes.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta que se deben analizar mucho estas solicitudes y requerir a las Direcciones Regionales, Oficinas Regionales, Departamento de Protección y Registro, procedan a rendir informe detallado sobre si tienen conocimiento de solicitudes de licencias de pesca comercial que quedaron pendientes de aprobación, al tenor del Acuerdo AJDIP/221-2009.

La Sra. Directora Anita Mc Donald Rodríguez, comenta que está de acuerdo con lo mencionado por la Sra. Directora Molina Ledezma, porque así se podrá responder a los interesados según corresponda y así la Institución se evitar acciones legales que los interesados pudieran realizar.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-200-2013

Considerando

- 1- Se procede a conocer un grupo de once solicitudes de licencias comercial en pequeña escala que se habían quedado rezagadas en razón de los procedimientos, estudios e informes de la Contraloría General de la República.
- 2- Que dichas solicitudes de licencias fueron presentadas a tenor de lo establecido en el Acuerdo AJDIP/221-2009, sin embargo por motivos diversos no achacables a los petentes, no fueron conocidas y mucho menos aprobadas por ésta Junta Directiva.
- 3- Señala el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, la necesidad de definir de una vez y por todas la condición jurídica de éstas solicitudes.
- 4- Que en razón de lo anterior, consideran los Sres. Directores la consideran pertinente analizar detenidamente cada una de éstas solicitudes, para lo cual se debe requerir a las diversas

Direcciones, Oficinas y Departamentos que canalizaron solicitudes de licencias de pesca comercial a tenor del Acuerdo AJDIP/221-2009, remitan informe a ésta Junta Directiva sobre si existen solicitudes presentadas en tiempo y forma que no fueron conocidas o aprobadas.

- 5- Que de igual manera, una vez recibida dicha información proceda la Junta Directiva a solicitar criterio técnico a la Dirección General Técnica y el Departamento de Desarrollo e Investigación, de cada una de las solicitudes sobre el impacto sobre el esfuerzo y recurso pesquero, teniendo claridad sobre las zonas y artes de pesca, bases de operaciones, con lo cual la Junta Directiva contará con el soporte técnico para definir la procedencia, conveniencia o no de aprobar dichas solicitudes, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Solicitar a las Direcciones Regionales, Oficinas Regionales, Departamento de Protección y Registro, procedan a rendir informe detallado sobre si tienen conocimiento de solicitudes de licencias de pesca comercial que quedaron pendientes de aprobación, al tenor del Acuerdo AJDIP/221-2009.
- 2- Solicitar al Director General Técnico y al Departamento de Desarrollo e Investigación, de conformidad con los Informes sobre solicitudes pendientes que se determinen, presenten a la Junta Directiva un informe detallado sobre el incremento del esfuerzo pesquero por zona o región de pesca, artes de pesca.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

IV. ARTICULO VI Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a presentar ante está Junta Directiva solicitud para el cultivo de organismos acuáticos, a nombre de Aquapargos, para el desarrollo del proyecto denominado Granja de Maricultura Oceánica que tienen como especie de cultivo el pargo mancha y se ubica en aguas del Océano Pacífico, siete kilómetros al sur de Palo Seco en los cantones de Parrita y Aguirre. Que dicha empresa posteriormente cede sus derechos a la empresa MARTEC S. A., lo cual fue avalado por el INCOPECA en su momento.

Consideran los Sres. Directores que de previo a resolver la solicitud planteada por la empresa Martec S. A., resulta conveniente realizar una gira de trabajo a fin de conocer en el sitio el desarrollo de ésta granja de maricultura y realizar las acciones necesarias de coordinación para que se pueda realizar esa gira lo antes posible.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-201-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que actualmente se lleva a cabo un proyecto de cultivo de pargo, el cual fue avalado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/320-2010, para el cultivo de organismos acuáticos, a nombre de Aquapargos, para el desarrollo del proyecto denominado

Granja de Maricultura Oceánica que tienen como especie de cultivo el pargo mancha y se ubica en aguas del Océano Pacífico, siete kilómetros al sur de Palo Seco en los cantones de Parrita y Aguirre.

- 2- Que dicha empresa posteriormente cede sus derechos a la empresa MARTEC S. A., lo cual fue avalado por el INCOPECA en su momento.
- 3- Que se han venido presentado reiteradamente problemas con los pescadores, dentro del área otorgada por el MINAET, por lo que solicitan a la Junta Directiva emita un lineamiento al sector pesquero para que se impida el ingreso a realizar labores de pesca dentro de las 300 ht concesionadas donde se desarrolla el proyecto productivo de pargo, declarándola área de restricción para la pesca comercial, excepto la pesca deportiva.
- 4- Señala el Presidente Ejecutivo que esta propuesta ya fue conocida por el Director General Técnico.
- 5- Escuchado el Lic. Dobles Ramírez, consideran los Sres. Directores que de previo a resolver la solicitud planteada por la empresa Martec S. A., resulta conveniente realizar una gira de trabajo a fin de conocer in situ el desarrollo de ésta granja de maricultura, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Programar una gira de trabajo al proyecto de granjas de maricultura oceánica de cultivo de pargo, que desarrolla la empresa Martec S. A., en aguas del Pacífico costarricense, 7 kilómetros al sur de Palo Seco, a fin de contar con mayores elementos de juicio para resolver en definitiva sobre la declaratoria de un área de restricción para la pesca comercial.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

V. ARTICULO V Informes y Mociones de Directores

- El Sr. Director Mauricio González Gutiérrez su preocupación por cuanto ha transcurrido el tiempo y aún no se ha definido el modelo de establecimiento de las tallas de primera madurez, toda vez que los tres meses establecidos se cumplirán en el mes de junio próximo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-202-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Director Mauricio González Gutiérrez su preocupación por cuanto ha transcurrido el tiempo y aún no se ha definido el modelo de establecimiento de las tallas de primera madurez, toda vez que los tres meses establecidos se cumplirán en el mes de junio venidero.
- 2- Solicita el Director González Gutiérrez, se requiera a la Dirección General Técnica elabore y presente a consideración de la Junta Directiva el respectivo cronograma de trabajo sobre las tallas de primera madurez.
- 3- Escuchado el Director Mauricio González Gutiérrez, consideran los Directores la necesidad de establecerle a la Dirección General Técnica plan criterio correspondiente sobre al menos las especies de mayor interés comercial, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Solicitar a la Dirección General Técnica presente en la sesión del próximo viernes 07 de junio, el plan inicial sobre los estudio establecidos en el Acuerdo AJDIP/105-2013, que permitan determinar las tallas de primera madurez sexual de las especies se mayor interés comercial.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- El Sr. Director Mauricio González Gutiérrez, menciona que entregó al Banco Popular, en su condición de Fiduciario de Fundecooperación, la embarcación de su propiedad llamada Coopepes XX, existe la posibilidad de que dicha embarcación sea dada como donación al INCOPELCA. Que en ese sentido ha venido realizando gestiones para que esa donación se haga efectiva, sin embargo el día de hoy tuvo noticias que se está gestionando la misma a favor del Guardacostas, razón por la cual solicita se le requiera a la Sra. Viceministra Xinia Chaves Quiros interponga sus buenos oficios a fin de lograr la donación a favor del INCOPELCA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-203-2013

Considerando

- 1- Señala Director Mauricio González Gutiérrez, que en razón de que se entregó al Banco Popular, en su condición de Fiduciario de Fundecooperación, la embarcación de su propiedad llamada Coopepes XX, existe la posibilidad de que dicha embarcación sea dada como donación al INCOPELCA.
- 2- Que en ese sentido ha venido realizando gestiones para que esa donación se haga efectiva, sin embargo el día de hoy tuvo noticias que se está gestionando la misma a favor del Guardacostas, razón por la cual solicita se le requiera a la Sra. ViceMinsitra Xinia Chaves interponga sus buenos oficios a fin de lograr la donación a favor del INCOPELCA.
- 3- En igual sentido el Lic. Luis Dobles Ramírez, manifiesta la necesidad de interceder ante el Director del Servicio Nacional de Guardacostas, Comisionado Martín Arias, para que éste recomiende igualmente la donación a favor del INCOPELCA, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que interceda ante la Sra. Viceministra Xinia Chaves, para que interponga sus buenos oficios ante las autoridades del Fundecooperación y el Servicio Nacional de Guardacostas para que la embarcación Coopepes XX, sea donada al INCOPELCA.
- 2- En igual sentido, cursar solicitud al Comisionado Martín Arias, Director de Guardacostas.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

Los puntos III y VII establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VI. ARTICULO VI

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las catorce horas con quince minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.